

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**5460** *Cuestión de inconstitucionalidad nº 6283-2010, en relación con los artículos 53.1.f y 138.2 de la Ley Vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 15 de marzo actual, ha acordado admitir a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 6283-2010 planteada por la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el procedimiento ordinario núm. 45/2008, en relación con los artículos 53.1.f) y 138.2 de la Ley Vasca 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, por posible vulneración del artículo 14.2 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, del Régimen del Suelo y Valoraciones, en relación con el artículo 149.1.1.<sup>a</sup> de la CE, y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1.c) LOTC, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/2007, de 24 de mayo, reservar para sí el conocimiento de la presente cuestión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 37.2 LOTC, en su nueva redacción, quienes sean parte en el procedimiento ordinario núm. 45/2008, podrán personarse ante este Tribunal dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de marzo de 2011.—La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Palencia Guerra.